



DECRETO ALCALDICIO N° 738 /
AUTORIZA MICRO COMPRA
REQUINOA, 27 FEB 2020 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio por la adquisición de mesa de ping-pong de concreto para un proyecto de mejoramiento de espacios (sector él Porvenir) cargado al Programa de Promoción de Salud 2019.

El correo electrónico de fecha 20.02.2020 del Encargado Programa Promoción de Salud, donde se solicita la adquisición de mesa de ping-pong de concreto para un proyecto de mejoramiento de espacios (sector él Porvenir) cargado al Programa de Promoción de Salud 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad, por la adquisición de mesa de ping-pong de concreto para un proyecto de mejoramiento de espacios (sector él Porvenir) cargado al Programa de Promoción de Salud 2019.

AUTORIZASE, la adquisición de mesa de ping-pong de concreto para un proyecto de mejoramiento de espacios (sector él Porvenir) cargado al Programa de Promoción de Salud 2019, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

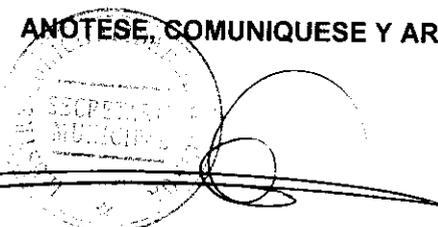
Nombre del Proveedor:

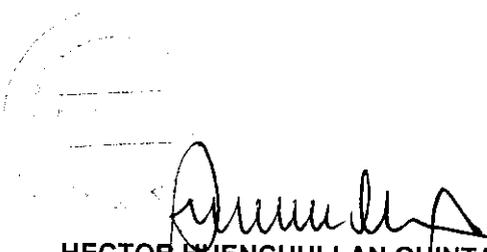
MT DISEÑO SPA
RUT 76.428.315-5

\$ 1.229.109 IVA INC.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001 "Otros" Centro de Costo "Programa Promoción Salud" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MBQ /SFL/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)